

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año V I LEGISLATURA

21 abril 1986

— Número 5 B

Página 174

---

### SUMARIO

PRESIDENTE :

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1986.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,  
CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1986.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, que informa sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1986.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a empezar la comparecencia de la Consejería de Presidencia y Vicepresidencia, aunque, bueno, dado el orden del día de carácter informativo, pues aunque no hay quorum y no es, digamos, quizá excesivamente reglamentario, pero esperamos que en plazo breve de tiempo se incorpore algún otro miembro más de la Comisión para poder tener el quorum adecuado.

Para abreviar y para no entretener demasiado al señor Vicepresidente y al señor Consejero de la Presidencia y al Letrado, pues vamos a iniciar la comparecencia.

Esta comparecencia, como ustedes saben, tiene como finalidad clarificar el contenido de los Presupuestos de la Consejería de la Vicepresidencia y de la Consejería de la Presidencia, por lo cual yo rogaría, tanto a los diputados de la Comisión, como a los miembros del Consejo de Gobierno, que se limitaran en sus intervenciones a clarificar y especificar el contenido de los Presupuestos sin entrar en debate, porque no es el momento procesal de debatir los Presupuestos, sino de clarificarlos.

Si el Vicepresidente o el Consejero de la Presidencia considera oportuno hacer una intervención primera, en la cual puedan exponer las líneas generales sobre las que han basado la elaboración de los Presupuestos, podíamos empezar de esa manera; o bien, si consideran que ya está suficientemente claro con la documentación que han presentado, pasaríamos inmediatamente al turno de preguntas.

Si el Consejo de Gobierno considera necesario hacer una intervención previa, tiene la palabra para eso. Señor Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre todo, en el tema de la Vicepresidencia, de cómo se ha confeccionado el Presupuesto de la Vicepresidencia concretamente. Bueno, se han seguido más o menos las facultades que la Vicepresidencia tiene y que el Decreto de su creación determina taxativamente. Entonces, desarrollando estas facultades, y alguna más que se ha añadido a continuación de este Decreto, tomando como base estos dos puntos, se ha partido para la confección de este Presupuesto de la Vicepresidencia.

No quería nada más que aclarar este punto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Sin más, pasamos al turno de preguntas.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 112.2, subprograma 112.2.1 "personal eventual", supone un coste de 12.236.000 pesetas en el concepto 110, y luego

nos encontramos también con más personal eventual en el concepto 131, que suma 1.598.000 pesetas. Quisiera saber este personal laboral quiénes son, o qué trabajos realizan, en condición de qué están contratados, aunque ya sabemos que el personal laboral eventual está en función del cargo de confianza ¿no es así?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: No. El personal laboral eventual es un personal que está contratado para realizar labores propias, pues en este caso de los Gabinetes o de las Secretarías. Pero no es personal de confianza, es personal laboral eventual, que es parecido, similar o el paralelo al funcionario interino. Es personal contratado hasta tanto esto se vaya completando, y que es igual que el laboral no fijo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Ante todo, yo les ruego que no dialoguen entre ustedes, porque sino esto es imposible. Ruego que cuando hablen, hablen a través de la Presidencia, porque sino es imposible el aclararnos.

Señor Revilla, tiene usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Cuántos son?, si los puede decir.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene usted la palabra, señor Valentín.

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Es que hay un pequeño error. En el concepto 131, el personal laboral eventual es el personal que está sujeto a contrato, con terminación, generalmente, a 31 de diciembre del mes presupuestado. Otra cosa es el concepto 110, que es el personal eventual, que es el que se contempla como personal funcionario de empleo en la Ley de funcionarios, o sea, el personal que lo nombra, en este caso el Presidente, o el Vicepresidente. Eso es el concepto 131 y 110. La palabra que mueve a confusión es la palabra eventual, que se repite en uno y en otro; pero mientras que en uno es funcionario de empleo eventual, es un personal de libre designación y cese por parte de la autoridad, y el 131 es el que está sujeto al Estatuto de los Trabajadores.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Entonces como es que se me dice, por parte del Consejero, que no es de confianza?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Es que me había equivocado y había visto el 131. No ha habido hablado del 110, había hablado del 131, el de abajo, laboral eventual que no es de confianza; el de arriba sí lo es. Ha sido un error mío.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En el programa 112.2, subprograma 112.2.1, el concepto 226.2, es decir, "publicidad y propaganda", ¿es toda la partida que tiene la Consejería de Presidencia para publicidad y propaganda?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Es una partida que tiene el Presidente para publicidad y propaganda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Solamente era esto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el concepto 220, el 2 "prensa, revistas, publicaciones" y "libros y otras publicaciones", que son los epígrafes 2 y 3, ¿qué tipo de prensa y de libros son?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

En el apartado 2, del 220, son 5 millones... Perdón, señor Presidente, ¿el señor Revilla pregunta el 2 o el 3?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El 2 y el 3, "libros y revistas" y "libros y otras publicaciones".

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: El 2 son los periódicos, los semanarios, los Boletines Oficiales, las revistas y las demás publicaciones periódicas. Y el apartado 3 son todos los libros, documentos y fondos de Biblioteca, o libros técnicos que se adquieren para la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Los estudios y trabajos técnicos del concepto 227, que consignan 10 millones, ¿me podrían decir a qué se van a destinar?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Son para informaciones y trabajos de interés institucional que encarga el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿No sabe cuáles van a ser?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Pues a lo largo del año, los que considere oportuno el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En el programa 112.2, subprograma 112.2.1, el concepto 481, es decir, "Consejo Asesor de RTV", la partida que se contempla de 5.545.000, ¿para qué es?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Esta cantidad de 5.545.000 pesetas es un presupuesto que ha presentado el propio Consejo Asesor de RTV en Cantabria y que se ha, digamos, transcrito aquí. El presupuesto presentado es:

Capítulo 1.- Personal: 1.500.000.

Capítulo 2.- Alquiler de local: 525.000; suministros: 300.000; equipo técnico: 300.000; gastos de funcionamiento: 2.720.000; gastos diversos: 200.000.

Total: 5.545.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En el programa 112.2, subprograma 112.2.1, concepto 761, es decir, "subvenciones a conceder a Corporaciones Locales", hay una cantidad de 41 millones. ¿Tienen algún destino concreto o también se va decidiendo...?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Es la misma cifra que en el Presupuesto del año 1985 y se aplicará igual que en el año 85, en el transcurso del año, a medida que se vayan concediendo por el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el 112, subprograma 112.2.2, el concepto 220 que es "libros y otras publicaciones", por valor de 8 millones de pesetas, ¿nos podría explicar qué es lo que se pretende?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Señor Presidente:

Esta partida entra...(no se entiende), para desarrollar una de las facultades del Vicepresidente, concretamente la labor de documentación. Se pretende crear el Centro de Documentación e Información, que pretende dar asistencia de todas las Consejerías, y tendrá una serie de fines, entre ellos la creación de un Banco Regional de Datos, inventario sobre equipamentos, informes...(no se entiende), etc. etc. Tal vez tenga un defecto de redacción, pero está destinada concretamente a Centro de Documentación que preste servicio a todas las Consejerías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Y los gastos diversos de 5 millones?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Estos gastos diversos también tienen como objetivo el poder realizar reuniones y conferencias dentro del marco de la Vicepresidencia. Pero también tenemos un programa desarrollado para realizar esto, no concreto, pero sí, tenemos ya algunas fechas fijadas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Trabajos realizados por otras empresas?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Se trataba de hacer el trabajo sobre la provincia, concretamente en el tema de minería, y estaba prevista esta cantidad.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: También en Vicepresidencia, el programa 112.2.2, el concepto 616 "equipos para procesos de información", ¿son independientes de los equipos de la Consejería o es una instalación nueva?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Es propio de la propia Vicepresidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El programa 121.3, subprograma 121.3.1, el concepto 100, es decir, "retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos", hay una cantidad que es la misma que Presidencia y que Vicepresidencia. Entiendo que es el salario de cada Consejero. ¿Eso quiere decir que los Consejeros, el Presidente y el Vicepresidente reciben el mismo salario?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Efectivamente, todos son iguales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 121.3, en la Dirección y Servicios Generales de la Consejería, aparece aquí un arrendamiento por valor de 2.016.000 pesetas. ¿Me podría decir de qué arrendamiento se trata?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: ¿Me lo podría repetir, señor Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 202, de la Dirección y Servicios Generales de la Consejería, que aparece una partida de arrendamientos de 2.016.000 pesetas.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Es el arrendamiento anual correspondiente al piso de la oficina en Madrid de la Comunidad Económica.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Solamente es el alquiler, o aquí está metido algún otro gasto?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Sí, es el alquilar, más los gastos normales de comunidad del piso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En esa misma dirección, en ese mismo programa, el concepto 227, quería saber si la partida de 8 millones para "trabajos realizados por otras empresas" ya tiene algún tipo de finalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Este capítulo de "trabajos realizados por otras empresas" no todo está ya, digamos, adjudicado, pero uno de los temas que nos preocupaba era un servicio a contratar con empresas cerca del Mercado Común en Bruselas, pues una información lo más exhaustiva posible de temas referidos a la Comunidad Económica Europea, más otros pequeños trabajos que pudieran surgir a lo largo del año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Tiene relación con este concepto, aunque no está en el mismo subprograma. En el subprograma 121.3.1, el concepto 483, hay un Centro de Documentación Europea con una cantidad que no es mucha, son 2 millones. ¿Es el único Centro de Documentación Europea que va a haber o hay

otro tipo de documentación también sobre el Mercado Común, sobre la Comunidad Económica en otras direcciones?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Dentro de la Consejería de Presidencia, aparte de la Oficina de Relaciones con la Comunidad Económica Europea y de ese capítulo que hemos visto antes sobre esa posible colaboración con una empresa o con un despacho, o lo que sea, en la Comunidad Económica Europea, este otro apartado, que debe de estar por razones presupuestarias en este capítulo de transferencias corrientes, el Centro de Documentación Europea, es la aportación de la Diputación Regional a un Centro que se ha creado en colaboración con la Universidad de Santander, y la parte proporcional que está prevista que pague la Diputación es de 2 millones de pesetas.

Todavía como este Centro de Documentación Europea de la Universidad de Santander se está decidiendo si va a ser directamente la Universidad o un Patronato que coordine a todos los organismos que integran este Centro, calculamos si este año no se acaba, quizá no se cubriesen totalmente los dos millones de pesetas. Pero esta es la cantidad que, en principio, se había comprometido con la Universidad para el Centro de Documentación Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me podría decir el desglose a las Casas de Cantabria, de 12 millones, ¿cómo se hace?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Esta cantidad de 12 millones está incrementada con respecto a la del año pasado. El año pasado ya existió o ya hubo en Santander una reunión con todos los presidentes de las "Casas de Cantabria" de España, y se acordó que ellos nos aportaran sus presupuestos, con sus actividades y gastos, y entonces se hizo una distribución de la cantidad que había. Nos dimos cuenta de que la cantidad no era suficiente, ni muchísimo menos, para poder hacer una colaboración importante con las "Casas

de Cantabria", y por eso este año se ha aumentado a 12 millones de pesetas, y es a la vista de las solicitudes de las "Casas de Cantabria" de acuerdo con los programas de actividades que tienen ellas previstas para el año en curso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sobre este tema, y en base a lo que dispone el artículo 42, sería interesante que la Comisión demandara esos presupuestos que se han presentado a la Consejería de Presidencia para subvenciones. Es decir, la documentación de la petición de las "Casas de Cantabria", que fuesen presentadas ante esta Comisión.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: A medida que vayan llegando, se las iremos entregando.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): A medida que vayan llegando, nos las van disponiendo, para que veamos el contenido de actividades y los criterios por los cuales se subvencionan a las "Casas de Cantabria". Si le parece a la Comisión, tomaremos este acuerdo.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Lo que pasa es que normalmente suele ser a mediados de año, hacia el mes de junio o julio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Cuando lleguen. Si le parece a la Comisión, podemos tomar este acuerdo, es decir, los presupuestos y las actividades que realizan las "Casas de Cantabria", sobre las cuales se basan las subvenciones recibidas, que sean presentados ante esta Comisión. Entonces tomamos este acuerdo, ¿por asentimiento?. De acuerdo.

Seguimos. Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El programa 121.3, subprograma 121.3.2, el concepto 227 "trabajos realizados por otras empresas", también en esta misma Dirección y Servicios Generales de la Consejería, que hay una partida de 6 millones. Nos gustaría saber cuál es el destino.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Es una partida que, desgraciadamente, por lo menos en cuanto se refiere al anteproyecto o primer borrador de presupuesto

hecho por el Secretario Técnico, es una cantidad absolutamente insuficiente, porque se refiere a los ejemplares extraordinarios del Boletín Oficial de Cantabria que, a pesar de la reforma de la imprenta -se ha mejorado mucho en cuanto a realización de originales para su publicación-, sigue siendo necesaria.

Entonces las circunstancias del año 1986 van a hacer insuficientes, desgraciadamente, esta cifra. Solo voy a citar como causa de ello, y además causa de base legal, la obligación de publicación, que no se venía haciendo y que vamos normalizando en todo lo posible, del texto íntegro de los convenios colectivos, la obligación de publicación de las ordenanzas municipales y la obligación de publicación de las ordenanzas de las normas urbanísticas. Todo eso es un número de originales tal, que prácticamente está desbordada la imprenta y obliga a la publicación de extraordinarios. Y si quieren les doy hasta el caso concreto de la publicación de normas urbanísticas, que son, me parece, alrededor de las 500.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el mismo programa, la partida de "libros y otras publicaciones", de 3.108.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Como todos los programas, aquí, aparte de la adquisición de algunos libros, la parte importante de este concepto es la publicación de los libros que viene haciendo la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de los textos autonómicos del año anterior, más la continuación de la recopilación de los Decretos de transferencias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El programa 121.4, "inspección general de servicios", no tiene más que el capítulo 2.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castejón.

EL SR. CASTEJON HUETE: Es que cuando se confeccionaron no se había resuelto todavía la oferta pública a través de la que vino el inspector. Por eso en el momento de confeccionarlo, solamente se confeccionó con capítulo 2.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Con cargo a qué partida se paga la nómina?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castejón.

EL SR. CASTEJON HUETE: Todas las ofertas públicas vienen dotadas de la Administración Central. Todo lo que se haga a través del Decreto 1778, traen su mochila, como dialógicamente se dice.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Podríamos saber cuál es la retribución?

EL SR. CASTEJON HUETE: La de un Jefe de Servicio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Una nueva ampliación de información. En el programa 123.6, el subprograma 123.6.1, es decir, "la organización y formación del personal", queríamos que se nos ampliase en qué se va a gastar el concepto 227, es decir, "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Como bien sabe, durante el año que ha terminado se ha realizado un estudio para podernos adaptar a la Ley de Función Pública y a la Ley 30, de medidas

urgentes para la reforma de la función pública, a los nuevos sistemas retributivos que establece esta Ley 30 y nuestra Ley de Régimen Local, cuando se apruebe.

Entonces, con este estudio previo que se hizo de reestructuración y de valoración de los puestos de trabajo, durante este año, una vez aprobada una Ley de Función Pública, había que ir analizando todos los puestos de trabajo y esta es la cantidad que se reserva para que, en colaboración con el servicio de organización de la Casa, se haga el análisis de todos los puestos de la Casa y la valoración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.7, subprograma 124.7.1, el concepto 221.9 "otros suministros", que figuran 14 millones, ¿nos podrían ampliar el destino?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Estos suministros suponen todo el material de imprenta del Boletín Oficial (papel, tinta, etc.) de las publicaciones impresas que realiza la imprenta. Asimismo, todo el material de los talleres de la Dirección Regional de Servicios Generales, que incluye desde tornillos, bombillas, etc., todo el material de los talleres.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Les voy a obligar a retroceder. Es el programa 123.6, subprograma 123.6.2, el concepto 481 "Centro de Estudios de la Función Pública Regional", se usa una cantidad pequeña, y queríamos una explicación de cómo...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Como conoce su Señoría, la Ley de la Función Pública Regional prevé la creación de un Centro de Estudios. Se ha presentado una Ley de creación del Centro de estudios de la Administración Pública Regional y se le considera como un organismo autónomo. Entonces esta cantidad de 4 millones de pesetas es la que habíamos calculado este año como cesión completa a ese organismo autónomo para su funcionamiento durante el año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El programa 124.7, subprograma 124.7.1, aparece el concepto 227 "estudios y trabajos técnicos", 2.000.000 de pesetas dentro de mantenimiento y aposentamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Dentro de los trabajos que se realizan por mantenimiento y aposentamiento, este subconcepto 6 "estudios y trabajos técnicos" son aquellos trabajos que por su urgencia o por su carácter especial no se realizan por los funcionarios de esta Casa en temas de conservación, de limpieza, de reparaciones de los edificios de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el mismo subprograma, en el concepto 618 aparece una partida de "adquisición de obras de arte" de 4.000.000. ¿Nos podría decir si ya tienen pensado qué es lo que van a comprar o si es una partida previsoras?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es una partida previsoras de gestiones que va haciendo la Diputación, o que ha ido haciendo todos los años a lo largo de su historia, comprando o bien en exposiciones hechas por la misma Diputación Regional. La cantidad de 4 millones es previsoras, efectivamente.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En este mismo programa, el concepto 612 "edificios y otras construcciones", total 36 millones, queríamos saber a dónde van a ir a parar. Por ejemplo, "construcción nuevo Palacio Regional", es una cantidad muy pequeña y queríamos saber qué es lo que se va a hacer con esa cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Efectivamente, hay una cantidad para el nuevo Palacio Regional, edificios regionales. Esto es lo que se calcula que se va a ir haciendo de la ampliación del Palacio Regional, que va en una partida del concepto 612, del 124.7.1, y luego, por separado, va en el 612 del 124.7.2, que es la parte que corresponde al Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir, hay una aportación, digamos, directa y otra a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En esta misma partida, "reforma de edificios regionales", 15 millones. ¿Qué reformas son las que van a hacer?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Va a contestar el señor Valentín.

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Bueno, la diferencia, aunque se repite, como se sabe, siempre en el capítulo 6, es que lo de mantenimiento, reforma o conservación, que es la palabra técnica, de edificios, está en el 2 porque son las pequeñas reformas necesarias para eso, mientras que cuando con el mismo nombre se incluye en el capítulo 6 una obra de reforma, naturalmente es una reforma mayor que ya supone prácticamente una inversión mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En concreto tampoco está previsto un destino finalista ya "a priori", sino es una partida presupuestada en previsión de...

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Yo no sé si la Dirección Regional de Servicios Generales tiene alguna cosa prevista, pero probablemente proyectos ya sí los tiene hechos. Pero, en general, es una partida previsoras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Pasamos al programa 124.8, que es "orden y seguridad", con un total, más o menos, de 109 millones. Mi Grupo querría una explicación total del programa, como es lógico, incluso empezando por el nombre "orden y seguridad".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: El señor Valentín responderá.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Gracias, señor Presidente.

El concepto "orden y seguridad" es un concepto que se produjo cuando se comenzó la elaboración del Presupuesto por programas. Era el caso de darle nombre a los diferentes programas que las Consejerías estaban elaborando.

Entonces, al igual que estaba ocurriendo en los Presupuestos del Estado, en los Presupuestos de la Diputación Regional se siguieron exactamente, por lo menos en sentido paralelo, adaptándolos a la pequeña administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria los nombres de programas que cabían dentro del área de cada Consejería.

Dentro de esta Consejería de Presidencia, y existiendo, como existía, una Dirección Regional de Servicios Generales, había un programa que se dió en llamar -y creo que lo hay parecido en el Presupuesto del Estado- "de orden y servicio". Si no lo hubiera -no lo recuerdo en este momento- la verdad es que se entendía que con ello estaba comprendido todo lo referente a, iba a decir como sus propias palabras indican, pero realmente es, en general, salvaguardar el aseo y orden de las cosas y personal en los edificios, en especial el Palacio Regional, así como el suministro de soporte para el funcionamiento material de los servicios administrativos; cuidar de los transportes de

personal y cosas, así como de las comunicaciones; seguridad de edificios y personas, y necesidades de reprografía, no de cartografía.

En general, esos eran los objetivos del programa. Por lo tanto, ahí se incluye tanto las telefonistas, como los ordenanzas, como las limpiadoras, como los vigilantes jurados y todo el personal relativo a desempeñar las funciones que he dicho y que se recoge en los objetivos del programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Valentín.

Señor Revilla.

EL SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Perdón, señor Presidente. Quisiera volver una partida atrás. Se refiere al programa 124.7, subprograma 124.7.1, el concepto 617 "bienes para protección civil".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. FERNANDEZ DE VELASCO: Según la nota que me ha facilitado el Director Regional de Servicios Generales, tiene este capítulo de inversiones, en este concepto 617 se comprende: la terminación, puesto que ya está empezada, de la red de transmisiones; la adquisición de vehículos especiales, como tanquetas de nieve, vehículo taller especializado para algunos accidentes o siniestros de gravedad, como ferroviarios u otros; y trajes y elementos de protección, como antiácido, antifuego, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Valentín.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Volviendo a la partida de "orden y seguridad", donde se nos dice que están incluidos los ordenanzas, limpiadoras y telefonistas, yo lo que quisiera saber es: primero, si están incluidos aquí, como parece lógico que estén, es el servicio de escolta, tanto del Presidente, como de escolta o guarda de los edificios; ¿estos cuántos son en el desglose total de la partida?. Es decir, no me interesa saber cuántas telefonistas, ordenanzas y limpiadoras hay, pero sí me interesaría, si se puede contestar, cuántos componen la plantilla de escolta o guarda de edificios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: El conjunto de la plantilla son los escoltas, los vigilantes de edificios, todos en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Juntos, pero no revueltos. Es decir, los que son escoltas, tantos; los que son guardas jurado de edificios, tantos, si se puede.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Toda la plantilla son guarda jurado, vigilantes o como se quiera llamarlos, y de esos vigilantes, a algunos, en algunas ocasiones, se les destaca como escolta. Están juntos, lo que pasa es que algunos están destacados, como, por ejemplo, en la plantilla de conductores, son todos conductores y alguno está destacado a un servicio concreto del Presidente. El número total de los vigilantes en este momento no recuerdo si son 11 o 12.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla, ¿alguna concreción más?. Sí, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dentro del mismo programa de "orden y seguridad", "adquisición y reposición de vehículos", 5 millones de pesetas. ¿Nos podría decir qué vehículos se piensan comprar, número o qué tipo de vehículos?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: A lo largo de los años se van reponiendo vehículos cuando alcanzan un uso excesivo y se estropean. Actualmente hay dos vehículos que están haciendo servicio de todas las Consejerías, los de servicios de incidencias, que están bastante deteriorados, pues tienen muchos años, muchos kilómetros. Entonces, si no hubiese ninguna necesidad más urgente, se repondrían esos dos a lo largo del año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Existe previsión de cambiar en el presente año el coche del Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: No lo sé. Quiero decir, si el coche funciona, dura y no tiene problemas, pues yo creo que no; pero si tuviese algún problema habría que cambiarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El programa 124.9 "Administración Local". Los trabajos realizados por otras empresas para este programa, en el concepto 227, ¿tienen ya algún tipo de destino?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Sí, efectivamente. Este concepto 227, de 11.320.000 pesetas, se descompone en dos partes: por un lado, 320.000 pesetas, que es la cantidad que se contrata a una Sociedad o una Compañía de Limpieza por el mantenimiento y la limpieza del local, los cristales, etc., del piso que ocupa la Dirección Regional de Administración Local; los 11 millones restantes es la cantidad presupuestada para la confección y mecanización del padrón municipal y del censo, que este año toca, y es un servicio que la Diputación Regional presta a aquellos Ayuntamientos que no tienen sistema de mecanización y sistema de organización. Lo que se hace en la Dirección Regional de Administración Local viene a ser el censo, aproximadamente, de la mitad de la población de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.10, aparece una partida, la 226, "jurídicos y contenciosos", 8 millones. ¿Esta cantidad está puesta en función de que normalmente es esto lo que viene a gastarse en juicios? y ¿qué tipos de juicios determinan el que se ponga una partida tan elevada?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Esta cantidad es, aparte de posibles gastos de juicios contenciosos, la parte más gorda, no sé exactamente la cantidad, pero sobre siete millones y pico, es lo que está previsto, más o menos, por las valoraciones técnicas para la indemnización de unos pisos de la casa de Juan de la Cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Alguna pregunta más?. Si no hay más preguntas, concluimos la reunión, agradeciendo al señor Consejero y a los altos cargos que le acompañan su comparecencia ante esta Comisión.

Reanudaremos a las doce los trabajos de Comisión con la Consejería de Educación, Deportes y Cultura.

(Se levanta la sesión a las once horas).

\*\*\*\*\*